Precios públicos

Modificación de 27 de abril de 2011 del Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que establecen los precios públicos por la Prestación de Servicios en Centros Deportivos y Casas de Baños

Versión: Texto inicial publicado el 06/05/2011

Identificador: ANM 2011\127

Tipo de Disposición: Precios públicos

Fecha de Disposición: 27/04/2011

Permalinks:
- https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/alia/2011/05/06/(1)/dof/spa/html
- https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/alia/2011/05/06/(1)/dof/spa/pdf

Publicaciones:
- BO. Ayuntamiento de Madrid 06/05/2011 num. 6426 pag. 6.
- BO. Comunidad de Madrid 06/05/2011 num. 106 pag. 115-116.

Afecta a:
- Modifica apartados 3 y 4 del anexo del Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se establecen los precios públicos por la Prestación de Servicios en Centros Deportivos y Casas de Baños. ANM 2024\180

Modificación de 27 de abril de 2011 del Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se establecen los precios públicos por la Prestación de Servicios en Centros Deportivos y Casas de Baños

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

"Modificar, con efectos desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", el anexo del Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba el establecimiento de los precios públicos por la prestación de Servicios en Centros Deportivos y Casas de Baños, en los términos que figuran en el anexo del presente acuerdo".

ANEXO

Precios Públicos por la Prestación de Servicios en Centros Deportivos y Casas de Baños

Artículo único. *Modificación del anexo del Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba el establecimiento de los precios públicos por la prestación de Servicios en Centros Deportivos y Casas de Baños.*

El anexo del Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba el establecimiento de los precios públicos por la prestación de Servicios en Centros Deportivos y Casas de Baños queda modificado como sigue:

Uno.- Se añade la tarifa 62 a la letra B) del apartado 3, en los siguientes términos:

Concepto		**Tarifa (euros)**	**Reducciones %**			
			Infantil	Joven	Mayor	Discapacitado
62	Utilización del circuito de BMX "Madrid Río" (uso libre)....	2,50	40	20		

Dos.- Se añade la disposición número 62 al apartado 4, redactada en los siguientes términos:

"62) Utilización del circuito de BMX "Madrid Río" (uso libre).

El pago de este precio da derecho a la utilización no organizada del circuito de BMX "Madrid Río" por un período de tiempo de hasta dos horas.

Los días, horas y aforo para la prestación del servicio serán fijados por el centro deportivo en el que se encuentra ubicado el circuito, teniendo en cuenta el resto de la programación desarrollada en el mismo.

El pago de este precio no incluye el préstamo de la bicicleta ni demás equipamiento necesario para la práctica deportiva, que deberá aportarse por el propio usuario.

En la utilización del circuito de BMX se aplicarán las disposiciones que para el desarrollo del servicio y de la actividad se establezcan por el Ayuntamiento de Madrid. En todo caso, la edad mínima para acceder al circuito es de 12 años, debiendo acceder, los menores de 15 años, acompañados de una persona mayor de 18 años.

A esta tarifa se le aplicarán las siguientes reducciones por categorías de edad: infantil 40 por ciento y joven 20 por ciento".

Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" o en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".